



Madrid, 31 de marzo de 2017

Como sabéis, los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos presentaron el pasado 23 de marzo, una Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

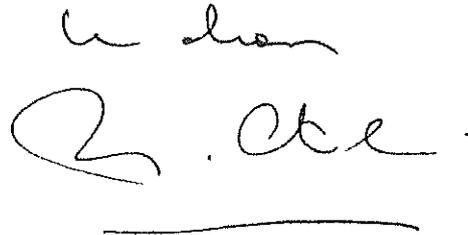
Dicha iniciativa tiene por objeto adoptar las medidas necesarias para afianzar el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y reforzar la configuración legal del derecho a la asistencia jurídica gratuita resaltando el carácter obligatorio y gratuito del servicio. Todo ello a fin de mantener el servicio que se presta al margen de toda sujeción o aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido.

A la vista de la mencionada Proposición de Ley, y con el ánimo de dotar de mayor seguridad jurídica a los abogados y a los procuradores de los Tribunales a los que afecta y a los propios ciudadanos a los que se reconoce el derecho, el Ministerio de Justicia solicitó informe a la Dirección General de Tributos sobre los posibles efectos de la presentación de dicha iniciativa parlamentaria, instando, al mismo tiempo, la suspensión o no aplicación temporal del criterio acordado por la DGT en su resolución de 25 de enero de 2017.

Hemos recibido esta mañana una comunicación del Ministerio de Hacienda en la que nos traslada que "la aprobación de la referida proposición de ley supondrá una reforma de la Ley 1/1996 que determinará, con carácter retroactivo y efectos desde el 1 de enero de 2017, que la prestación el servicio se realice con carácter obligatorio y gratuito en los términos que efectivamente determinan la no sujeción al Impuesto sobre el Valor Añadido, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.10º de la Ley 37/1992".

En consecuencia con ello, el Ministerio de Hacienda ha requerido a la Administración tributaria suspender los actos y efectos de la aplicación del criterio fijado por la resolución de 25 de enero de 2017, número de consulta V0173-17, una vez que ya se encuentra en tramitación la modificación normativa impulsada desde este Ministerio.

En la confianza de poder seguir avanzando en estrecha colaboración con el Consejo General de Procuradores de España en el mantenimiento y reforzamiento del derecho constitucional a la asistencia jurídica gratuita, recibe un cordial y afectuoso saludo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'R' followed by 'Catalá Polo'.

Rafael Catalá Polo